

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo G. Real. Rad. No. 110014003032**20190095100**.

En atención a las diferentes actuaciones que anteceden el Despacho, resuelve:

1. Reconózcase personería jurídica al abogado William Steven Sierra Romero, como apoderado judicial de los ejecutados, Harvey Manuel Romero Torres, José Emmanuel Romero Barbosa y Derli Marilen Romero Torres, para los efectos y conforme el poder obrante en el archivo 035 del cuaderno principal, téngase en cuenta que el señor José Emmanuel Romero Barbosa, otorgó poder en nombre de la señora Derli Marilen Romero Torres, en virtud del poder general contenido en la escritura pública No. 1392 del 31 de agosto de 2018, de la Notaria 55° del Círculo Notarial de Bogotá (archivo 038 cuaderno principal).

2. Conforme lo anterior, téngase notificada por conducta concluyente a la demandada Derli Marilen Romero Torres, a las voces del inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., a partir de la notificación por estado del presente auto.

3. Obre en autos la contestación a la demanda allegada respecto de los ejecutados Harvey Manuel Romero Torres, José Emmanuel Romero Barbosa y Derli Marilen Romero Torres y que milita en el archivo 039 del cuaderno principal, una vez integrado el contradictorio se procederá a correr traslado de esta al extremo actor.

4. Instar a la parte demandante que proceda con la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados de Flor Alcira Torres Baquero, como ser ordenó en el numeral 6° de la orden de apremio, en atención que era la norma aplicable en dicho momento y la vigencia del decreto Legislativo 806 de 2020, rige hacia el futuro; así mismo, proceda con la intimación de la ejecutada Sandra Liliana Bello Torres.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 61, hoy 01 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45957d5ec44a90317cc6ce83048e8af1904ca75bdc7f73464d20fcc933d6fff**

Documento generado en 30/05/2022 08:33:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>